

DECRETO - DEM – N° 387/2026

MONTE VERA, 31 de agosto de 2.026.

VISTO:

Expediente N° 7158/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal ha sancionado Ordenanza N° 102/2.026.

Que, en un todo de acuerdo a lo estipulado en Ley Provincial N° 2756, corresponde al Intendente promulgar las ordenanzas sancionadas por el Concejo Municipal.

Que por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Promulgase Ordenanza N° 102/2.026, correspondiente a Expediente N° 7158/2.023.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.